



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD  
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

## INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA Nº 19/2019

ORGÁNICOS

**Unidad de Auditoría Interna**



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria*

**INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA Nº 19/2019**

**“ORGÁNICOS”**

**SECTOR AUDITADO**

---

Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
Dirección de Estrategia y Análisis de Riesgo
Coordinación General de Certificaciones e Información

**OBJETO**

---

Auditar las acciones, procedimientos y controles internos técnico-administrativos llevados a cabo por el SENASA dentro del marco de la Ley 25.127 de Producción Orgánica.

**ALCANCE**

---

• **Período auditado:**

Comprende las actividades realizadas por el área de Orgánicos durante los años 2018 y 2019. Las tareas de auditoría se llevaron a cabo entre los meses de julio a octubre del corriente año.

• **Programa de trabajo:**

- Se analizó y evaluó la vigencia y adecuación de la normativa aplicable, como así también la información enviada por el sector auditado.
- Se mantuvieron entrevistas con los responsables de la Dirección de Estrategia y Análisis de Riesgo, y los responsables del Área de Orgánicos.
- Se tomó conocimiento de la estructura mediante la cual se gestionan las tareas desarrolladas respecto al objeto de auditoría. Se identificó al personal del área



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria*

en su lugar de asiento según los listados suministrados por la Dirección de Recursos Humanos (DRRHH).

- Se tomó conocimiento sobre las actividades desarrolladas por el área, los controles y los registros efectuados.
- Se tomó conocimiento de los códigos arancelarios que afectan las actividades auditadas y la recaudación.
- Se relevó la utilización y carga de datos en el Sistema Informático SIGPO.
- Se cotejaron los Registros de Contralor de Asistencia (Planillas PUR y datos biométricos), Novedades de Personal registradas en el SV2400 y Viáticos y Movilidad solicitados por los agentes del área y los referentes regionales.
- Se relevó el procedimiento utilizado para la tramitación de presuntas infracciones a la normativa de SENASA, realizadas por la Dirección de Estrategia y Análisis de Riesgo (DEYARI) referidas al proceso de Orgánicos, durante el ejercicio 2018 y primer semestre de 2019.
- De la información suministrada se procedió a identificar el universo de expedientes generados por presuntas infracciones a la normativa de SENASA seleccionándose una muestra, a efectos de validar dicho proceso con la normativa que los regula.

## **RESEÑA DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS**

---

- Debilidades en los Controles Internos.
- Incumplimiento con la Decisión Administrativa Nº 1881/2018.
- Falta de descentralización de las actividades.
- Análisis de Riesgo Débil.
- Deficiencias en el Plan Anual de Supervisiones.
- Desvíos en el Plan Anual de Supervisiones.
- Debilidades en las Supervisiones.
- Debilidades en las No Conformidades.



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria*

- Las Entidades Certificadoras activas no se encuentran registradas a través del módulo “Registro Legajo Multipropósito” (RLM) del sistema de Gestión Documental Electrónica – GDE.
- Expedientes incompletos y en formato papel.
- Debilidades en el control y registro de los pagos.
- Debilidades en los registros aportados por el Sistema SIG-PO
- Debilidades en las bases de datos y registros.
- Paralización en la tramitación de expedientes.

## **CONCLUSIÓN GENERAL**

---

De las tareas de auditoría efectuadas se detectaron hallazgos de alto impacto que afectan la gestión y control de las actividades llevadas a cabo por la Dirección respecto a la producción orgánica.

Por un lado, se observó la falta de un análisis de riesgo formal, íntegro, oportuno y pertinente respecto a la producción orgánica, donde se ponderen distintas variables e indicadores y que sirva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión del año subsiguiente.

Asimismo, se constató que el Plan Anual de Supervisiones de la producción orgánica es inconsistente, no determina explícitamente los candidatos seleccionados (empresas y producciones), no se encuentra formalmente aprobado por un superior y presenta desvíos frente a las supervisiones ejecutadas sin la justificación correspondiente.

Por último, el Registro Nacional de Entidades Certificadoras de Productos Orgánicos no se encuentra formalizado a través del módulo “Registro Legajo Multipropósito” (RLM) del sistema de Gestión Documental Electrónica – GDE, incumpliendo con la Resolución Nº RESOL-2019-91-APN-SECMA#JGM; y los expedientes de inscripción de las



“2019 - Año de la Exportación”

*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria*

CUATRO (4) Entidades vigentes a la fecha se encuentran en formato papel sin ningún tipo de resguardo digital de contingencia.

Por lo expuesto, y en pos de una mejora continua, la Dirección de Estrategia y Análisis de Riesgo deberá llevar controles internos rutinarios y sistemáticos sobre las actividades que realiza y la información generada respecto a la producción orgánica, confeccionando formalmente Manuales de Procedimientos Internos que describan los procesos estandarizados que deben aplicarse para la gestión de las acciones, definiendo los controles a realizar y asignando responsables.

Asimismo, y debido a que la presente auditoría tuvo un enfoque administrativo respecto a las acciones, procedimientos y controles que realiza el área respecto a la producción orgánica, se recomienda realizar una auditoría técnica a fin de obtener un resultado integral de la temática.

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de diciembre de 2019.**